



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 23 de Mayo de 2023

Año CIV

Edición No. 41

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO 12-PAIMEF-23-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO UGAJ/DGCC/446/2023.....

5

Precio del Ejemplar: \$ 23.86

## CONTENIDO

### (Continuación)

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE PRESUPUESTAL SOBRE EL EJERCICIO, DISTINO Y RESULTADO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2023... 26

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001, DE LAS LICITACIONES NO. LPNO-004-001-2023 Y LPNO-004-002-2023 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS: 1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE AGUA FRIA, MPIO. DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y 2.- CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD EN EL PEDREGOSO, EN ACAPULCO, GUERRERO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL..... 40

### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE "EXHORTA" A LA MAESTRA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS E INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE EN LA IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024; INCLUYAN LA VIDA Y OBRA DEL CORONEL JUAN DEL CARMEN, DENTRO DE LOS CAPÍTULOS DE HISTORIA DE LOS LIBROS A IMPRIMIR, CON EL PROPÓSITO QUE SE LE OTORQUE EL MEREcido RECONOCIMIENTO Y VALOR A UN HOMBRE INSIGNE DE LA COSTA CHICA GUERRERENSE, Y CON ELLO PRESERVAR SU MEMORIA Y LAS HAZAÑAS QUE REALIZÓ POR LA LIBERTAD DE MÉXICO AL LADO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO..... 42

## SECCIÓN DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 195/2022-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	46
Tercera publicación de edicto exp. No. 199/2022-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	47
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	48
Primera publicación de edicto exp. No. 22/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla de Guerrero, Guerrero.	48
Primera publicación de edicto exp. No. 318/2015-1 Bis, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	51
Primera publicación de edicto exp. No. 151/2020-3, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	52

## SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 269/2021-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 517/2012-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	54
Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 179/2022, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	55
Publicación de Aviso de Reincorporación de Funciones, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco de Juárez, Guerrero....	56
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa denominada Sociedad Mercantil Anmariso, S.A. de C.V. en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	57

# PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, EN ADELANTE "LA SEFINA" ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EN ADELANTE "LA IMEF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, VIOLETA PINO GIRÓN, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## A N T E C E D E N T E S

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (**CONSTITUCIÓN**), consagra en su artículo 1o. que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

En esa virtud, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la **CONSTITUCIÓN** y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El quinto párrafo del artículo 4o. de la **CONSTITUCIÓN** dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

En el mismo sentido, México ha suscrito diversos instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente el de una vida libre de violencias, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; el Manual para la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH); la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular se hace referencia al objetivo "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", en lo que concierne a las siguientes metas:

1) "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo", y

2) "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En ese tenor, el gobierno federal creó el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (**PAIMEF**), como una respuesta específica para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para que, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, se buscara la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como proporcionarles herramientas para su empoderamiento. Asimismo, busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno, a través de las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas para que, como ejecutoras de dicho Programa, propongan, implementen y promuevan acciones interinstitucionales a nivel estatal en coordinación con los municipios, con los tres poderes y actores sociales, desde un abordaje integral de esta problemática.

---

De esta manera, el **PAIMEF** contribuye a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres, en el entendimiento de que las violencias de género son un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social.

Este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo **vigésimo segundo y Anexo 13** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de noviembre del 2022, el cual señala que los recursos asignados ascienden a la cantidad de hasta **\$318,638,252.00 (Trescientos dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Por ello, el **28 de diciembre** de 2022 se publicaron el **DOF** las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2023 (**REGLAS**), mismas que tienen por objeto establecer los criterios y requisitos de elegibilidad de los programas anuales que integran las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, mediante los cuales se promueven y operan acciones de prevención y atención.

En virtud de lo anterior y toda vez que "**LA IMEF**" ha cumplido con el numeral **3.3** denominado "**Criterios y requisitos de elegibilidad de los Programas Anuales**" establecido en las **REGLAS**, resulta necesario ejecutar "**EL PROGRAMA ANUAL**" que obra en el Sistema Integral del **PAIMEF (SIP)**, para empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de

orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por dicho Programa; por lo que **"LAS PARTES"** manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

### **D E C L A R A C I O N E S**

**I. "GOBERNACIÓN"** declara que:

**I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la **CONSTITUCIÓN**; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).

**I.2.** De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **"GOBERNACIÓN"** en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

**I.3.** La **"CONAVIM"** es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009.

**I.4.** La persona Titular de la **"CONAVIM"** Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y Cuarto, fracción XIII del Decreto de Creación.

**I.5.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43401, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00095.

---



**I.6.** Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

**II. "LA SEFINA" declara que:**

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CONSTITUCIÓN**, 1, 22, 24, 87, 88 y 90, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Estado de Guerrero, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

**II.2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero es una Secretaría del Poder Ejecutivo, integrante de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1° y 22, Apartado "A", fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

**II.3.** El Secretario de Finanzas y Administración, Raymundo Segura Estrada, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 4, 9, 14, 22, Apartado A, fracción III y 25, fracciones XXIX y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; 8 y 9, fracciones LXIV y LXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 69 párrafo quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero de fecha 15 de octubre de 2021.

**II.4.** Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Rene Juárez Cisneros No. 62, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Acapulco Planta Baja, Colonia Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

**III. "LA IMEF" declara que:**

---

**III.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CONSTITUCIÓN**; 1, 22, 24, 87, 88 y 90, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Estado de Guerrero, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

**III.2.** La Secretaría de la Mujer fue creada en términos de lo dispuesto en los artículos 4, 9, 14, 22 apartado A, fracción XV y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, con las últimas modificaciones publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición no. 32, de fecha viernes 11 de noviembre de 2022.

**III.3.** La Secretaría de la Mujer es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de proponer, promover, impulsar y evaluar políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en toda la administración pública estatal, a fin de eliminar todo tipo de discriminación que obstaculice la igualdad, el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las mujeres; de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del estado, según lo establecido por los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 22 apartado A fracción XV y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**III.4.** La Titular de "**LA IMEF**", Violeta Pino Girón cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 4, 9, 14, 22 fracción XV y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y artículo 53 fracción XI de la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero el 15 de octubre de 2021.

---

**III.5.** Los recursos del Subsidio no serán duplicados con otros programas o acciones locales en la materia.

**III.6.** Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave SFA830301521.

**III.7.** Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

**IV. "LAS PARTES"** declaran que:

**IV.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

**IV.2.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en las **REGLAS** y, en su caso, a los Acuerdos emitidos por la **"CONAVIM"**.

**IV.3.** Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el **DOF** el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso al marco jurídico aplicable y a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

#### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo la ejecución del Programa Anual Autorizado, presentado por **"LA IMEF"**, denominado "Guerrero Actúa contra la Violencia Hacia las Mujeres, Consolidando Acciones que Garanticen la Igualdad y Atención Integral de las Mujeres, sus Hijas e Hijos", en adelante **"EL PROGRAMA ANUAL"**; que permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el **PAIMEF**, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de

trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia; y que se encuadra en las siguientes vertientes:

- A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres; y
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo estipulado en sus Cláusulas, Programa Anual y a las **REGLAS**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta ejecución de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "**GOBERNACIÓN**" transferirá a "**LA IMEF**", los recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para llevar a cabo las acciones señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión, hasta por la cantidad de **\$11,856,620.84 (Once millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte pesos 84/100 M.N.)**.

Los recursos presupuestarios federales transferidos se radicarán a "**LA IMEF**" y serán administrados por ésta, en la cuenta bancaria productiva específica, conforme a lo establecido en las **REGLAS**, quedando éstos, bajo la responsabilidad de "**LA IMEF**", de conformidad con los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Los recursos presupuestarios federales transferidos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, no perderán su carácter de federal al ser ministrados a "**LA IMEF**"; en consecuencia, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

---

La transferencia de recursos federales a "**LA IMEF**", se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Administración en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se realizará en 2 (dos) ministraciones, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) a la cuenta bancaria productiva específica que "**LA IMEF**" aperturó previamente, y que se encuentra identificada con los siguientes datos:

Número de Cuenta Bancaria:	0120070556
Número de CLABE:	012260001200705563
Institución Financiera Bancaria:	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México
Fecha de apertura de la Cuenta:	1 de marzo de 2023

En la cuenta a que hace referencia la presente cláusula, se manejarán exclusivamente los recursos federales objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, por lo que no podrá incorporarse dentro de ésta, recursos locales ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del Programa, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, las ministraciones atenderán a los siguientes términos:

**a.** La primera ministración de recursos presupuestarios federales se efectuará dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de celebración del presente Convenio de Coordinación y Adhesión por un monto de hasta **\$9,485,296.67 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.)**, siempre y cuando "**LA IMEF**" haya hecho entrega previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "**GOBERNACIÓN**".

**b.** La segunda ministración de recursos presupuestarios federales se efectuará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, hasta por la cantidad de **\$2,371,324.17 (Dos millones trescientos setenta y un mil trescientos veinticuatro**

pesos 17/100 M.N.), siempre y cuando "LA IMEF" haya entregado a "GOBERNACIÓN" el informe parcial de las acciones, ejecución de los recursos, avance de resultados y documentación comprobatoria, así como el respectivo de rendimientos financieros que haya generado la cuenta bancaria productiva hasta ese momento; en términos de lo señalado en las **REGLAS**, y en "**EL PROGRAMA ANUAL**", así como haber efectuado la entrega previa del CFDI en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN" que ampare la segunda ministración.

Los CFDI que entregue "LA IMEF" para la recepción de la ministración antes señalada deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia y no deberán aludir a una donación.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA IMEF" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos presupuestarios federales que "GOBERNACIÓN" se compromete a transferir a "LA IMEF", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario de ministración de recursos previsto en la presente cláusula, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN".

**TERCERA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en las **REGLAS**, "GOBERNACIÓN", a través de la "CONAVIM", se obliga a:

a. Transferir los recursos públicos federales relacionados al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución de "**EL PROGRAMA ANUAL**" a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA** del presente instrumento, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación

de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA IMEF"**, para cumplir con **"EL PROGRAMA ANUAL"**, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina esta última, durante la aplicación de los recursos destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA IMEF"**.

**b.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

**c.** Verificar, cuando así lo determine y en coordinación con **"LA IMEF"**, la documentación que permita observar el correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como los rendimientos financieros generados, para lo cual **"LA IMEF"** se obliga a exhibir el original de la documentación que le sea requerida, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

**d.** Considerando su disponibilidad presupuestaria, podrá practicar visitas estratégicas, por conducto del personal que para tal efecto se designe, a fin de observar los avances en la ejecución de **"EL PROGRAMA ANUAL"**, así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, el seguimiento del desarrollo de las acciones, la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos y la presentación de los informes que **"LA IMEF"** debe rendir a **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **"CONAVIM"**.

**e.** Verificar que la documentación que le remita **"LA IMEF"** para justificar y comprobar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, cumpla con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, así como con los requisitos estipulados en **"EL PROGRAMA ANUAL"**.

---

f. Proporcionar, dentro de su ámbito de competencia, a **"LA IMEF"** el apoyo y asesoría técnica que solicite.

g. Informar a **"LA IMEF"** las observaciones y recomendaciones que deriven de las visitas antes señaladas, a fin de que este último realice las acciones correctivas que resulten conducentes.

h. Dar vista a las instancias federales competentes en materia de responsabilidades administrativas y de fiscalización, en el caso en el que **"GOBERNACIÓN"** detecte incumplimientos a los compromisos a cargo de **"LA IMEF"**.

i. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente e informar a las autoridades competentes, si es el caso en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por **"LA IMEF"** para los fines determinados en este instrumento.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "LA IMEF"**. Además de los previstos en las **REGLAS**, **"LA IMEF"** se compromete a:

a. Ajustar **"EL PROGRAMA ANUAL"** presentado considerando las recomendaciones derivadas de las Mesas de Análisis, así como las emitidas por la **"CONAVIM"**, conforme a lo previsto en los numerales **4.3.3. Análisis de los Programas Anuales** y **4.3.4. de Ajuste de los Programas Anuales**, ambos de las **REGLAS**.

b. Destinar los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

c. Ejercer los recursos otorgados por el **PAIMEF** en estricto apego a lo establecido en las **REGLAS** y en la normatividad aplicable, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento de **"EL PROGRAMA ANUAL"** dentro de los siguientes 5 días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

e. Proporcionar en tiempo y forma, la información requerida por la **"CONAVIM"** y proveer las facilidades necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación durante todo el ejercicio fiscal.

---



f. Proporcionar la información que les sea solicitada por parte de la "CONAVIM", para el cálculo del avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PAIMEF (Anexo 5. Indicadores 2023, de las REGLAS).

g. Requerir con la oportunidad debida en su caso, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del "PROGRAMA ANUAL" previsto el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, en congruencia con lo señalado en el inciso f) de la CLÁUSULA TERCERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

h. Notificar a la "CONAVIM" cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las acciones establecidas en presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en "EL PROGRAMA ANUAL", para dar una solución conjunta.

i. Generar, promover, fortalecer y replicar mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial que mejoren cualitativamente la operación e implementación de "EL PROGRAMA ANUAL", principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal.

j. Dar seguimiento puntual a las acciones que impliquen la coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como con otras instancias gubernamentales y actores sociales.

k. Garantizar la existencia de profesionistas profesionalizados y con experiencia en la materia.

l. Realizar los procesos de adjudicación a proveedoras o proveedores que se contraten, conforme a la normatividad aplicable en la materia, así como en las REGLAS.

m. Garantizar, que durante el proceso de contratación y ejecución de los "EL PROGRAMA ANUAL", el trato a las personas profesionistas se apegue a los derechos humanos.

n. Dar seguimiento a los compromisos convenidos en la contratación a terceros para la ejecución de "EL PROGRAMA ANUAL" autorizado. En caso de incumplimientos, asumir las responsabilidades jurídicas y administrativas que se deriven.

---

o. Asegurar el seguimiento y conclusión de las gestiones administrativas a que haya lugar, para el reintegro, a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), de los recursos que la "**CONAVIM**" determine por observaciones a la documentación comprobatoria del ejercicio fiscal inmediato anterior.

p. Notificar a la "**CONAVIM**" sobre cualquier cambio, en la representación legal, en el domicilio de "**LA IMEF**", así como en las personas responsables de la ejecución y administración de "**EL PROGRAMA ANUAL**", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la modificación.

q. Atender los requerimientos y convocatorias para reuniones de trabajo, capacitación y actualización que sean implementadas por la "**CONAVIM**", en el marco de la operación del **PAIMEF**.

r. Reintegrar los recursos no ejercidos y los productos financieros generados por la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del **PAIMEF**, conforme a lo establecido en los numerales **4.3.6. Entrega y Ejercicio de los Recursos** y **4.5.2. Cierre del Ejercicio** ambos de las **REGLAS**.

s. Utilizar las herramientas e instrumentos tecnológicos que la "**CONAVIM**" disponga para el desahogo de todas las etapas de la mecánica de operación previstas en las **REGLAS**.

t. Garantizar el resguardo de los datos personales de las usuarias de los servicios de atención especializada que se brindan con el apoyo del **PAIMEF**, conforme a los protocolos de confidencialidad y anonimato inherentes a la atención de casos de violencias, así como los de niñas, niños y otras personas allegadas, en su caso; ello sin menoscabo de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.

u. Entregar por escrito, de la información, los productos y los bienes generados a partir de la operación y de los apoyos brindados por el **PAIMEF**, en apego a la normatividad federal aplicable, ante un cambio de su Titular y/o administración.

v. Dar el crédito al **PAIMEF** y usar los logotipos institucionales federales, así como el de las Unidades Locales de Atención y de "**LA IMEF**", en todos los productos y acciones realizados en el marco del **PAIMEF**, a través de los medios que resulten pertinentes (impresos, electrónicos, entre otros).

---

w. Visibilizar el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios, mediante la inserción de rótulos y logotipos institucionales, en todos los materiales impresos y audiovisuales, así como el mobiliario, los equipos de cómputo, los vehículos y las unidades de atención.

x. Contar con mecanismos de sistematización de información sobre las mujeres atendidas en las unidades de orientación y atención especializada, para su posterior reporte al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (**BANAVIM**).

y. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la **LFPRH**, y su Reglamento, así como apegarse a las **REGLAS** y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**QUINTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"**. Además de lo previsto en las **REGLAS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión ordinación, "**LAS PARTES**" se comprometen a lo siguiente:

a. Asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos asignados en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, que se hayan transferido en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el gobierno federal.

c. Apegarse a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la **LFPRH**, y su Reglamento, las **REGLAS** y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**SEXTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.** Los objetivos, actividades, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, se reportarán en los indicadores de Propósito y Componente de la **MIR** del Programa, previstos en las **REGLAS**. Dicha información será reportada por la "**CONAVIM**" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) de conformidad con las **REGLAS**.

**SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos presupuestarios federales a los que alude la **CLÁUSULA SEGUNDA**

de este instrumento jurídico se destinarán en forma exclusiva para la ejecución de **"EL PROGRAMA ANUAL"**, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en las **REGLAS**, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Conforme a lo anterior, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros no podrán destinarse a conceptos distintos a lo estipulado en **"EL PROGRAMA ANUAL"**.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo de la **"LA IMEF"**.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo, es la que señalan las **REGLAS**.

**NOVENA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que **"LA IMEF"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023, deberán ser reintegrados a la **TESOFE** dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al último día del Ejercicio Fiscal, como lo disponen el artículo 54 de la **LFPRH** y el numeral 4.5.1. de las **REGLAS**.

El reintegro a la **TESOFE** de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de **"LA IMEF"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a **"LA IMEF"**, ésta deberá remitir a la **"CONAVIM"** copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, **"LA IMEF"** estará obligada a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el numeral 7.

---

**Seguimiento, Control y Auditoría** de las **REGLAS** corresponderá a "**GOBERNACIÓN**", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental de "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** "**LAS PARTES**" se comprometen a que la información que se genere con motivo de la aplicación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, se apegará a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "**LAS PARTES**" que llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación Y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos

personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "**LAS PARTES**" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "**LAS PARTES**" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión, y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse.

**DÉCIMO TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "**GOBERNACIÓN**" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará a la "**LA IMEF**" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que "**GOBERNACIÓN**" haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores, así como a las instancias competentes en materia de responsabilidades administrativas, para los efectos legales conducentes.

---

**DÉCIMA CUARTA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por los medios que indique la Unidad Responsable.

Cualquier cambio de cuenta de correo electrónico de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en la cuenta de correo registrada mediante oficio dirigido a la Unidad Responsable.

Las comunicaciones a través de correos electrónicos serán oficiales, por lo que, cualquier cambio de la dirección será notificada por este medio con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que éste suceda.

**DÉCIMA QUINTA. DESIGNACIÓN DE ENLACE. "LAS PARTES"** convienen la designación de enlaces para el seguimiento de **"EL PROGRAMA ANUAL"**, lo cual será informado entre éstas, en términos de la cláusula anterior.

**DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio de Coordinación y Adhesión que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN. "LAS PARTES"**, determinan que una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los reintegros financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **"CONAVIM"**, emitirá la Constancia de Conclusión del instrumento jurídico que **"LA IMEF"** suscribirá de conformidad. Este documento constituirá el cierre formal del Ejercicio Fiscal 2023.

**DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos.

a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

b. Por actualizarse lo previsto en el numeral **3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos** de las **REGLAS**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que **"GOBERNACIÓN"** podrá suspender la ministración de los recursos, de conformidad al numeral **3.6.3. Causales de Suspensión de Recursos** de las **REGLAS**.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.** **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse o adicionarse total o parcialmente durante su vigencia, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo, siempre que se realice en términos del numeral **4.3.5.1 Suscripción de Convenios Modificatorios** de las **REGLAS**. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**VIGÉSIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte de **"LA IMEF"** en **"EL PROGRAMA ANUAL"** aprobado.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en un

---



plazo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de su suscripción y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

**"LAS PARTES"** acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2023**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de **"GOBERNACIÓN"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe de **"LAS PARTES"**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de mutuo acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y enteradas de su contenido, valor y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 13 del mes de abril del año 2023.

**POR "GOBERNACIÓN"**

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO.**

Rúbrica.

**POR "LA SEFINA"**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**

Rúbrica.

**POR "LA IMEF"**

**LA SECRETARIA DE LA MUJER.**

**VIOLETA PINO GIRÓN.**

Rúbrica.

---

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE PRESUPUESTAL SOBRE EL EJERCICIO, DISTINO Y RESULTADO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2023.**

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO								
					FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	
2023	1	GRO230102211575	Proyecto de inversión	3000000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3000000.0, modificado:3000000.0])	Mejoramiento al Cuartel Nicolás Bravo de la Policía Estatal del Estado	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Mantenimiento	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211611	Proyecto de inversión	1500000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1500000.0, modificado:1500000.0])	Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Coyuca de Catlán	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211635	Adquisición	4613556	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4613556.0, modificado:4613556.0])	Vehículos y equipo terrestre para la unidad especializada contra el delito de secuestro	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211674	Adquisición	191577	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:191577.0, modificado:191577.0])	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)
2023	1	GRO230102211692	Adquisición	67037.33	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:67037.33, modificado:67037.33])	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para las áreas de investigación forenses	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Genética Forense
2023	1	GRO230102211706	Adquisición	66389.7	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:66389.7, modificado:66389.7])	Equipo médico y de laboratorio para las áreas de investigación forenses	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Genética Forense
2023	1	GRO230102211759	Proyecto de inversión	2000000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000000.0, modificado:2000000.0])	Mejoramiento al CERESO Femenil Chilpancingo.	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Mantenimiento	Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional
2023	1	GRO230102211802	Adquisición	262732	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:262732.0, modificado:262732.0])	Mobiliario y Equipo de Administración para el centro de atención de llamadas de emergencia	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Servicios de llamadas de emergencia 066-y de denuncia anónima 089
2023	1	GRO230102211806	Adquisición	525000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:525000.0, modificado:525000.0])	Equipo de comunicación y telecomunicación para el área de videovigilancia	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211998	Adquisición	20526748.11	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:20526748.11, modificado:20526748.11])	Equipo de comunicación y telecomunicación para el centro de control y comando C4	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211142	Adquisición	52000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:52000.0, modificado:52000.0])	Adquisición de muebles de oficina y estantería para el C3	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211179	Adquisición	290000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:290000.0, modificado:290000.0])	Adquisición de licencias informáticas e intelectuales para el C3	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211187	Proyecto de inversión	1637086	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1637086.0, modificado:1637086.0])	Mejoramiento al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Chilpancingo	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Mantenimiento	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211224	Adquisición	175000	(F1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:175000.0, modificado:175000.0])	Cámaras fotográficas y de video para la Universidad Policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad		Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

INSTITUCION_EJECUTORA	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO				AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUJO	
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO				PAGADO
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Lic. René Juárez Cisneros 23, Zona Sin Asignación (Desembo de Col 21, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.49539, lat:17.52837]}	01-01-2023	31-12-2023	900000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Tribunal Superior de Justicia	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:22, localidad:1, direccion:Avenida Cuauhtémoc #1 colonia Centro, Coyuca de Catalán Guerrero, lon:-100.69856, lat:18.33112]}	01-01-2023	31-12-2023	450000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:6.0, meta_modificada:6.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	1884067	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	57479	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	20111	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:18.0, meta_modificada:18.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	19917	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros S/N, lon:-99.49539, lat:17.52837]}	01-01-2023	31-12-2023	600000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:35.0, meta_modificada:35.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.52844]}	01-01-2023	31-12-2023	78820	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:50.0, meta_modificada:50.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.52844]}	01-01-2023	31-12-2023	157500	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:384.0, meta_modificada:384.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.52844]}	01-01-2023	31-12-2023	6156024	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:17.0, meta_modificada:17.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52189]}	01-01-2023	31-12-2023	15600	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:151.0, meta_modificada:151.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52189]}	01-01-2023	31-12-2023	87000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Metros cuadrados de construcción, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermenegildo Galeana, 39020 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	491126	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros cuadrados de construcción, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermenegildo Galeana, 39020 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	52500	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances

DETALLE_PROYECTO												
CIKLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
2023	1	GRO230102211540	Adquisición	1061732.49	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1061732.49, modificado:1061732.49])	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la policía ministerial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211544	Adquisición	3141083.02	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3141083.02, modificado:3141083.02])	Vehículos y equipo terrestre para la policía ministerial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211708	Adquisición	788360.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:788360.00, modificado:788360.00])	Vehículos y equipo terrestre para las áreas de investigación forenses	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Genética Forense
2023	1	GRO230102211723	Adquisición	2075024.63	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2075024.63, modificado:2075024.63])	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para las áreas de atención a la violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a Justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102212000	Adquisición	3565589.71	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3565589.71, modificado:3565589.71])	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos para el centro de control y comando C4	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211617	Proyecto de inversión	9600000.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:9600000.00, modificado:9600000.00])	Refuerzo estructural del Centro Integral de Justicia Acapulco Diamante.	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211630	Adquisición	106676.14	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:106676.14, modificado:106676.14])	Cámaras fotográficas y de video	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211730	Adquisición	314520.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:314520.00, modificado:314520.00])	Equipos y aparatos audiovisuales para las áreas de atención de violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a Justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102211782	Adquisición	585000.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:585000.00, modificado:585000.00])	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas para el centro de información policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211582	Proyecto de inversión	2000000.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000000.00, modificado:2000000.00])	Ampliación de planta 1er nivel del edificio de administración de la sala de ejecución penal Chilpancingo.	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211645	Adquisición	1689460.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1689460.00, modificado:1689460.00])	Software para la unidad de cibernética	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211701	Adquisición	102283.12	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:102283.12, modificado:102283.12])	Cámaras fotográficas y de video para las áreas de investigación forenses	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Genética Forense
2023	1	GRO230102211735	Adquisición	137858.00	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:137858.00, modificado:137858.00])	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para las áreas de atención de la violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a Justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102211774	Adquisición	2516706.59	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2516706.59, modificado:2516706.59])	Mobiliario y Equipo de Administración para el centro de información policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211778	Adquisición	141433.72	(FI: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:141433.72, modificado:141433.72])	Cámaras fotográficas y de video para el centro de información policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

INSTITUCION_EJECUTORA	METAS	TIPO_GEOFERENCIA	GEOFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO					AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUJO
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:68.0, meta_modificada:68.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	318520	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	942325	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:2.0, meta_modificada:2.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	236508	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:187.0, meta_modificada:187.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	622507	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:189.0, meta_modificada:189.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	109677	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Tribunal Superior de Justicia	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle Copacabana s/n colonia la poza, zona Diamante C.P. 39097, Asajulo de Juárez, Guerrero., lon:-99.78738, lat:16.78784]}	01-01-2023	31-12-2023	2880000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	32003	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:10.0, meta_modificada:10.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	94356	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:15.0, meta_modificada:15.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	175500	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Tribunal Superior de Justicia	{meta1: [unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Ateas, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48463, lat:17.51874]}	01-01-2023	31-12-2023	600000	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Metros, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Lic. René Juárez Cisneros, 23, Zona Sin Asignación Denombre de Col 21, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	506838	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	30685	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalia General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:7.0, meta_modificada:7.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrerto, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	41357	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:54.0, meta_modificada:54.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	755012	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo1: [cve_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	42430	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances



DETALLE_PROYECTO												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
2023	1	GRO230102211151	Adquisición	206000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:206000.0, modificado:206000.0]}	Adquisición de Otros mobiliarios y equipos de administración para el C3	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211202	Adquisición	130000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:130000.0, modificado:130000.0]}	Otros mobiliarios y equipos de administración para la Universidad Policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
2023	1	GRO230102211230	Proyecto de inversión	6267684.59	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6267684.59, modificado:6267684.59]}	Mejoramiento y ampliación de la Universidad Policial del Estado de Guerrero	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Seguridad	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
2023	1	GRO230102211615	Proyecto de inversión	2500000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2500000.0]}	Mejoramiento y conservación del Palacio de Justicia de Tapa de Comonfort.	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211627	Adquisición	33511.65	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:33511.65, modificado:33511.65]}	Otros mobiliarios y equipos de administración para la unidad especializada contra el delito de secuestro	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211648	Adquisición	60000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60000.0, modificado:60000.0]}	Licencias para la unidad de cibernética	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102211700	Adquisición	813494.96	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:813494.96, modificado:813494.96]}	Muebles de oficina y estantería para las áreas de atención a la violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102211805	Adquisición	552085	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:552085.0, modificado:552085.0]}	Licencias para el centro de atención de llamadas de emergencia	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089
2023	1	GRO230102212002	Adquisición	987000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:987000.0, modificado:987000.0]}	Mobiliario y Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el REFUVE	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Registro Público Vehicular
2023	1	GRO230102211153	Adquisición	15000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:15000.0, modificado:15000.0]}	Adquisición de Equipo médico y de laboratorio para el C3	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211221	Adquisición	190000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190000.0, modificado:190000.0]}	Equipos y aparatos audiovisuales para la Universidad Policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
2023	1	GRO230102211626	Adquisición	803859.27	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:803859.27, modificado:803859.27]}	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la unidad especializada contra el delito de secuestro	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211637	Adquisición	1260000	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1260000.0, modificado:1260000.0]}	Software especializado para la unidad especializada contra el delito de secuestro	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211642	Adquisición	229500	{ff1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:229500.0, modificado:229500.0]}	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la unidad de cibernética	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

INSTITUCION_EJECUTORA	METAS	TIPO_GEOFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO				AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUIJO	
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO				PAGADO
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:7.0, meta_modificada:7.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	61800	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:10.0, meta_modificada:10.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermanegildo Galeana, 39010 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	39000	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermanegildo Galeana, 39010 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	1880905	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Tribunal Superior de Justicia	{meta:1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:66, localidad:1, direccion:Domicilio conocido a un costado del reclusorio penal en Tlaxiapa de Comonfort, Guerrero, lon:-98.56064, lat:17.54928]}	01-01-2023	31-12-2023	750000	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	10053	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:LICENCIA (S), meta:40.0, meta_modificada:40.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Lic. René Juárez Cisneros 23, Zona Sin Asignación Danombra de Col 21, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.49512, lat:17.52840]}	01-01-2023	31-12-2023	18000	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:LICENCIA(S), avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:177.0, meta_modificada:177.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	244048	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:101.0, meta_modificada:101.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard René Juárez Cisneros no. 52, lon:-99.49512, lat:17.52840]}	01-01-2023	31-12-2023	165626	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:50.0, meta_modificada:50.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	296100	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	4500	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:2.0, meta_modificada:2.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermanegildo Galeana, 39010 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	57000	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:36.0, meta_modificada:36.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cisneros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	241158	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1: [unidad_medida:LICENCIA (S), meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Lic. René Juárez Cisneros 23, Zona Sin Asignación Danombra de Col 21, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.49512, lat:17.52840]}	01-01-2023	31-12-2023	378000	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:LICENCIA(S), avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, meta:16.0, meta_modificada:16.0]}	1	{geo:1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Lic. René Juárez Cisneros 23, Zona Sin Asignación Danombra de Col 21, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.49512, lat:17.52840]}	01-01-2023	31-12-2023	68850	0	0	0	0	{meta:1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances



DETALLE_PROYECTO												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
2023	1	GRO230102212008	Adquisición	336600	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:336600.0, modificado:336600.0]	Equipo de comunicación y Equipos de generación eléctrica para el REPULVE	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Registro Público Vehicular
2023	1	GRO230102211147	Adquisición	510000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:510000.0, modificado:510000.0]	Adquisición de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el CS	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211168	Adquisición	10000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:10000.0, modificado:10000.0]	Adquisición de Instrumental médico y de laboratorio para el CS	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza
2023	1	GRO230102211236	Adquisición	4577000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4577000.0, modificado:4577000.0]	Vehículos y equipo terrestre para la policía municipal	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211555	Adquisición	1402735.35	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1402735.35, modificado:1402735.35]	Equipo de defensa y seguridad para la policía ministerial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211604	Proyecto de inversión	2400000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2400000.0, modificado:2400000.0]	Ampliación del 1er nivel de las salas de ejecución penal de Acapulco, Zapata.	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Proyecto de inversión de Infraestructura Gubernamental	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
2023	1	GRO230102211621	Adquisición	110080.3	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:110080.3, modificado:110080.3]	Muebles de oficina y estantería para la unidad especializada contra el delito de secuestro	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)
2023	1	GRO230102211683	Adquisición	3425423	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3425423.0, modificado:3425423.0]	Software para la unidad de inteligencia patrimonial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)
2023	1	GRO230102211738	Adquisición	27300	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:27300.0, modificado:27300.0]	Sistemas de aire acondicionado para las áreas de atención de violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a Justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102211750	Adquisición	27200	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:27200.0, modificado:27200.0]	Licencias para las áreas de atención a la violencia contra las mujeres	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Acceso a Justicia para las Mujeres
2023	1	GRO230102211765	Adquisición	106800	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:106800.0, modificado:106800.0]	Mobiliario y Equipo de Administración para el centro de internamiento de adolescentes	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional
2023	1	GRO230102211995	Adquisición	1052557.56	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1052557.56, modificado:1052557.56]	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el centro de control y comando C4	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102212006	Adquisición	775000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:775000.0, modificado:775000.0]	Cámaras fotográficas y de video para el REPULVE	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Registro Público Vehicular
2023	1	GRO230102211195	Adquisición	50000	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:50000.0, modificado:50000.0]	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la Universidad Policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
2023	1	GRO230102211259	Adquisición	2818800	(FI) [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2818800.0, modificado:2818800.0]	Equipo de defensa y seguridad para la policía estatal	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fort de Prog Prioritarios de las Inst Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia





INSTITUCION_EJECUTORA	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCERO					AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUIDO
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:60.0, meta_modificada:60.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	100980	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:17.0, meta_modificada:17.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	153000	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	3000	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:9.0, meta_modificada:9.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cineros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	1373100	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:69.0, meta_modificada:69.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cineros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	420821	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Tribunal Superior de Justicia	{meta:1; [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Atenas, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48463, lat:17.51874]}	01-01-2023	31-12-2023	720000	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:51.0, meta_modificada:51.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cineros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	33024	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1; [unidad_medida:LICENCIA (S), meta:2.0, meta_modificada:2.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cineros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	1027627	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:LICENCIA(S), avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cineros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	8190	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Fiscalía General del Estado	{meta:1; [unidad_medida:LICENCIA (S), meta:32.0, meta_modificada:32.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:René Juárez Cineros S/N, El Potrero, 39098 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48583, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	8160	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:LICENCIA(S), avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:6.0, meta_modificada:6.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cineros SN, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	32040	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:57.0, meta_modificada:57.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cineros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	315767	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:4.0, meta_modificada:4.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	23500	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:2.0, meta_modificada:2.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Carretera México-Acapulco Kilómetro 270, Hermenegildo Galeana, 39010 Chilpancingo de los Bravo, Gro., lon:-99.51344, lat:17.57444]}	01-01-2023	31-12-2023	15000	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, meta:200.0, meta_modificada:200.0]}	1	{geo:1; [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cineros no. 62, lon:-99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	845640	0	0	0	0	{meta:1; [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances

DETALLE_PROYECTO												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
2023	1	GRO230102211669	Adquisición	90965	{FI: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:90965.0, modificado:90965.0}}	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la unidad especializada de lóquedad de personas	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Implementación de Centros de Operación Estrategia (COE)
2023	1	GRO230102211769	Adquisición	59100	{FI: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:59100.0, modificado:59100.0}}	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas para el centro de internamiento para adolescentes	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional
2023	1	GRO230102211785	Adquisición	1548455.69	{FI: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1548455.69, modificado:1548455.69}}	Licencias para el centro estatal de información policial	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
2023	1	GRO230102212013	Adquisición	45000	{FI: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:11, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:45000.0, modificado:45000.0}}	Licencias para el REFLUVE	12	Guerrero	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Registro Público Vehicular

INSTITUCION_EJECUTORA	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCERO				AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUJO	
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO				PAGADO
Fiscalía General del Estado	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:5.0, meta_modificada:5.0]}	1	{geo1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Rene Juárez Cisneros S/N, El Chibancongo de los Bravos, Gro., lon:99.48563, lat:17.52172]}	01-01-2023	31-12-2023	27280	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:6.0, meta_modificada:6.0]}	1	{geo1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cisneros no. 62, lon:99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	17730	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Secretaría de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:LICENCIA(S), meta:134.0, meta_modificada:134.0]}	1	{geo1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Boulevard Rene Juárez Cisneros no. 62, lon:99.49512, lat:17.5284]}	01-01-2023	31-12-2023	464537	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:LICENCIA(S), avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
Consejo Estatal de Seguridad Pública	{meta1: [unidad_medida:Piezas, meta:50.0, meta_modificada:50.0]}	1	{geo1: [ove_municipio:29, localidad:1, direccion:Legisladores, 39070 Chibancongo de los Bravos, Gro., lon:99.48663, lat:17.52169]}	01-01-2023	31-12-2023	13500	0	0	0	0	{meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]}	En Ejecución	Validado / Registrado avances

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
**Vo. Bo.**  
  
  
**Lic. Rubén Gómez Cervantes**  
 Director General de Políticas y Programas de Seguridad Pública del SESESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO **Autorizó**  
  
  
**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán**  
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
 SECRETARIADO EJECUTIVO


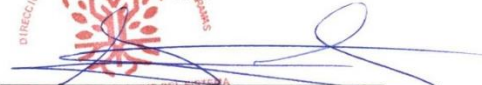



Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	ESTATUS
		Total del Programa Presupuestario	250687168	250687168	75206151	0	0	0	0	75206151	
	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	600000	600000	180000	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	1558460.81	1558460.81	467538.24	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1734000	1734000	520200	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	127300	127300	38190	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	2522740.69	2522740.69	756822.21	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	699862.55	699862.55	209958.77	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	18800457.5	18800457.5	5640137.25	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	30904770.59	30904770.59	9271431.77	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5609000	5609000	1682700	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	1854697	1854697	556409.1	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	562 - Maquinaria y equipo industrial	29100	29100	8730	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3253926.14	3253926.14	976177.84	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	600000	600000	180000	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	319 - Servicios integrales y otros servicios	8685681	8685681	2605704.3	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1745941.18	1745941.18	523782.35	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1500000	1500000	450000	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	23778300	23778300	7133490	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	41740837.38	41740837.38	12522251.21	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	450000	450000	135000	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	551 - Equipo de defensa y seguridad	4221535.35	4221535.35	1266460.61	0	0	0	0	N/A	Validado





Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	ESTATUS
	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9738799.87	9738799.87	2921639.96	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8967730.43	8967730.43	2690319.13	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	13119999.02	13119999.02	3935999.71	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	344000	344000	103200	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5158590	5158590	1547577	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	21315348.11	21315348.11	6394604.43	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	486193.65	486193.65	145858.1	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	591 - Software	6374883	6374883	1912464.9	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	11672610.86	11672610.86	3501783.26	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14966987.22	14966987.22	4490096.17	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	4123589.71	4123589.71	1237076.91	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	532 - Instrumental médico y de laboratorio	22500	22500	6750	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	1125585.26	1125585.26	337675.58	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	30000	30000	9000	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	10600	10600	3180	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	1300392.98	1300392.98	390117.89	0	0	0	0	N/A	Validado
	2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	206747.7	206747.7	62024.31	0	0	0	0	N/A	Validado
	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1306000	1306000	391800	0	0	0	0	N/A	Validado


 Vo. Bo.  
  
 Lic. Rubén Gómez Cervantes  
 Director General de Políticas y Programas de Seguridad Pública del SESESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 Autorizó  
  
 Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001, DE LAS LICITACIONES NO. LPNO-004-001-2023 Y LPNO-004-002-2023 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS: 1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE AGUA FRIA, MPIO. DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y 2.- CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD EN EL PEDREGOSO, EN ACAPULCO, GUERRERO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.

**Convocatoria Pública Estatal: 001**

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la contratación de la(s) siguiente(s) obra(s) de conformidad con lo siguiente:

Autoriza reducción de Plazo: **ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, mediante ACUERDO DE REDUCCIÓN DE PLAZO, de fecha 17 de mayo de 2023.

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPNO-004-001-2023	\$ 5,000.00	24/05/2023	23/05/2023 10:00 horas	24/05/2023 10:00 horas	29/05/2023 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
00000	CONSTRUCCION DE PUENTE EN AGUA FRIA, MPIO. DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
			06/06/2023	120 DIAS NATURALES	\$ 10'000,000.00

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPNO-004-002-2023	\$ 5,000.00	24/05/2023	23/05/2023 10:00 horas	24/05/2023 12:00 horas	29/05/2023 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
00000	CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD EN EL PEDREGOSO, EN ACAPULCO, GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
			06/06/2023	120 DIAS NATURALES	\$ 12'000,000.00

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> o bien para venta en: "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el Inmueble Ubicado en el Número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios, Edificio Costa Grande, 2o. piso, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, C.P.39075; en la Dirección de Costos, Presupuestos, Licitaciones y Contratos, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 hrs.

\* La procedencia de los recursos es: ESTATAL.

\* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

\* La forma de pago es: Mediante ficha de Depósito al Banco SANTANDER (MÉXICO) S.A. con cargo a la cuenta 65508974348 a nombre de INGRESOS POR CONCURSO 2022-2027.

\* La visita al lugar de los trabajos se realizará, en las fechas y horas indicadas, el lugar que ocupa la obra.

\* La junta de aclaraciones, se llevará a cabo, en las fechas y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el Inmueble Ubicado en el Número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios, Edificio Acapulco, 2o. piso, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, C.P.39075.



\* El Acto de presentación y aperturas de proposiciones, se llevará a cabo, en las fechas y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el Inmueble Ubicado en el Número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios, Edificio Acapulco, 2o. piso, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, C.P. 39075.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* No se podrán subcontratar partes de la obra.

\* Se otorgará un 30% de anticipo.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos, con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obras.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos por los interesados para su inscripción, a más tardar a las 14:00 hrs., del día 24 de mayo de 2023, los cuales serán entregados en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la SDUOPOT, si el interesado incumple con los requisitos siguientes, se tendrá por no inscrito:

1.- Solicitud dirigida a la C. Secretaría de la SDUOPOT, indicando el número de la licitación que desee inscribirse.

2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP.

3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en las declaraciones fiscales correspondientes a los dos ejercicios anteriores.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero Número 266.

5.- Copia de la ficha de depósito expedida por el Banco.

6.- Copia del Registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Guerrero (Refrendo 2022-2023), para las licitaciones **LPNO-004-001-2023**, con las (especialidades) 110 Estructuras de Concreto y/o 115 Puentes; y para la licitación **LPNO-004-002-2023**, con las (especialidades) 180 Pavimentos y/o 182 Pavimentos de concreto hidráulico.

7.- Copias de las facturas de maquinaria y equipo de construcción.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero Número 266, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

\* Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hayan sido autorizadas por parte de la residencia de obra.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 19 de mayo de 2023.

**ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTEL**  
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas  
y Ordenamiento Territorial  
Rúbrica

---

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE "EXHORTA" A LA MAESTRA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS E INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE EN LA IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024; INCLUYAN LA VIDA Y OBRA DEL CORONEL JUAN DEL CARMEN, DENTRO DE LOS CAPÍTULOS DE HISTORIA DE LOS LIBROS A IMPRIMIR, CON EL PROPÓSITO QUE SE LE OTORQUE EL MERECIDO RECONOCIMIENTO Y VALOR A UN HOMBRE INSIGNE DE LA COSTA CHICA GUERRERENSE, Y CON ELLO PRESERVAR SU MEMORIA Y LAS HAZAÑAS QUE REALIZÓ POR LA LIBERTAD DE MÉXICO AL LADO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de mayo del 2023, la Diputada Claudia Sierra Pérez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente "exhorta" a la maestra **Leticia Ramírez Amaya**, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que realice los trámites necesarios e instruya a quien corresponda, que en la impresión de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024; incluyan la vida y obra del Coronel Juan del Carmen, dentro de los capítulos de historia de los libros a imprimir, con el propósito que se le otorgue el merecido reconocimiento y valor a un hombre insigne de la costa chica Guerrerense, y con ello preservar su memoria y las hazañas que realizó por la libertad de México al lado del General Vicente Guerrero, en los siguientes términos:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los dos últimos meses de 2022, el presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, anunció que para los primeros meses del 2023, se iniciaría la impresión de los libros de texto gratuitos otorgados por la SEP a los estudiantes de nivel básico, con nuevos contenidos educativos, situación que

---

busca que dichos libros de texto para educación básica sean inclusivos, con igualdad de género, que promuevan la lectura y escritura, así como una educación estética y vida saludable.

En atención a lo anterior, es necesario que en dichos libros, el tiraje no solo incluya las características referidas, sino también la historia de los próceres Guerrerenses que nos dieron patria y libertad, uno de ellos por supuesto que ya está incluido en los anales de la historia y me refiero precisamente al general Vicente Ramón Guerrero Saldaña, el consumidor de nuestra independencia.

Sin embargo, el hablar del general Vicente Guerrero, también implica hablar de sus correligionarios y sobre todo de los más destacados, pues cuando la lucha independentista atravesaba por una etapa oscura y casi sin aliento ni esperanza, fueron estos caudillos quienes impulsaron a Vicente Guerrero, no solo a continuar sino también lo defendieron a costa de su propia vida para que el caudillo del sur pudiera llevar a cabo la encomienda, que era, logramos una patria libre de yugos Españoles y virreinos.

Uno de esos caudillos que dio la vida por la causa y a la vez por defender al General Guerrero, fue un coronel oriundo de Cuananchinicha, del hoy municipio de Tlacoachistlahuaca, el coronel Juan del Carmen, quien se distinguió por ser un hábil insurgente que libró diversas batallas sin tener derrota alguna frente a los realistas del ejército imperial español, a lo largo y ancho de la costa chica y la montaña en lo que actualmente es nuestro Estado de Guerrero, batalló en lugares tales como Igualapa, Azoyú, Tlapa y San Luis Acatlán, siempre animando a la población a no dejarse caer ni rendirse ante el enemigo.

Juan del Carmen, nació el 22 de junio de 1790 y sus primeros años de vida los vivió en condiciones de muy alta marginación, como la mayoría de niños en ese tiempo, más como era maltratado y castigado por sus padres, a los doce años de edad se fue a vivir con sus abuelos, que se dedicaban a la cría de ganado caprino.

A los 21 años se incorporó al Ejército Insurgente bajo las órdenes de Vicente Guerrero; distinguiéndose por su arrojo y valentía, por lo cual Guerrero le depositó una gran confianza y le otorgó el grado de coronel. El liderazgo del Coronel fue tanto que incluso llegó a ser nombrado el segundo teniente en las filas de la insurgencia y junto con el general Guerrero, el coronel Juan del Carmen, recorrió lo que hoy es nuestro estado de un extremo a otro, pasando por puntos fortificados y guarnecidos por el enemigo para asistir al llamado

---

independentista del Siervo de la Nación el cura José María Morelos y Pavón.

En 1817, Juan del Carmen quedó al frente de la fortaleza constituida en la cima del Cerro de la Purísima, en Atlamajalcingo del Monte, donde Guerrero había instalado una fundidora para hacer balas de cañón y de fusil, de allí se concentró con su jefe en el cerro de Xonacatlán, hoy municipio de Alcozauca, donde se había instalado otro fuerte de la insurgencia suriana, en este fuerte los realistas pusieron sitio formal para vencer a los Insurgentes por hambre y sed, allí, nuestro coronel esperó a los realistas Lamadrid y Samaniego quienes con un contingente de hombres de Oaxaca y Ometepec unos 2 000 aproximadamente, sitiaron dicho fuerte por treinta días.

Sin embargo el 15 de marzo de 1817, en una refriega previa al rompimiento del sitio, el coronel Juan del Carmen, halló la muerte valientemente al recibir los disparos que iban dirigidos contra su jefe y máximo dirigente de la lucha insurgente, el general Vicente Guerrero, así terminó la vida de don Juan del Carmen, entregándola al servicio de la patria y procurando legar un país libre de toda opresión e independiente.

La historia que acabo de narrar, compañeros diputados, es un extracto de la vida y obra de este valiente héroe no solo Guerrerense, sino nacional, y al que debemos rendir los honores correspondientes enmarcándolo dentro de la enseñanza que se imparte a todos los educando de nivel primaria para que su nombre sea conocido y recordado a lo largo y ancho de los Estados Unidos Mexicanos, pues gracias a sus proezas, la lucha de Guerrero por nuestra independencia no solo continuó cuando estaba por extinguirse la llama, sino que pudo llegar a feliz término.

Hoy , el tiempo apremia, pues estamos en plena época de impresión de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024; por lo tanto, es necesario que las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, incluyan un poco de la vida y obra del Coronel Juan del Carmen dentro de los capítulos de historia desarrollados en el tiraje final de dichos libros de texto para el nivel básico, para que con ello se le pueda otorgar el reconocimiento y valor merecidos a un hombre insigne de la costa chica de Guerrero, para preservar su memoria y las hazañas que realizó por la libertad de México”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de mayo del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentado por la Diputada Claudia Sierra Pérez.

---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **A C U E R D O     P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente "**exhorta**" a la maestra **Leticia Ramírez Amaya**, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que realice los trámites necesarios e instruya a quien corresponda, que en la impresión de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024; incluyan la vida y obra del Coronel Juan del Carmen, dentro de los capítulos de historia de los libros a imprimir, con el propósito que se le otorgue el merecido reconocimiento y valor a un hombre insigne de la costa chica Guerrerense, y con ello preservar su memoria y las hazañas que realizó por la libertad de México al lado del General Vicente Guerrero.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.** Remítase a la maestra Leticia Ramírez Amaya, titular de la Secretaría de Educación Pública, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.**  
**LETICIA CASTRO ORTIZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**MASEDONIO MENDOZA BASURTO.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**RICARDO ASTUDILLO CALVO.**

Rúbrica.

---

**SECCION DE  
AVISOS**

## **EDICTO**

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 195/2022-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Condominio Real Diamante, en contra de Proyectos y Construcciones Costa Mar Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio de Proyectos y Construcciones Costa Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días, contados del día siguiente al de la última publicación, comparezca por escrito ante este Órgano Jurisdiccional, a producir contestación a la demanda y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de constituirse en rebeldía, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Asimismo, hágase saber a la persona moral demandada Proyectos y Construcciones Costa Mar Sociedad Anónima de Capital Variable, que en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado, se encuentra a su disposición la copias de la demanda, anexos, sellados, cotejados, foliados y rubricados por el secretario de acuerdos.

Acapulco, Gro., Marzo 28 de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO.  
LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.  
Rúbrica.

# EDICTO

PROMOTORA TURÍSTICA PUNTA DIAMANTE, S. P. R. DE R. L.,  
PROMOTORA TURÍSTICA PUNTA DIAMANTE, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

El licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 199/2022-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Calidad Total del Pacifico, Sociedad Civil, quien a su vez es administradora del Condominio Real Diamante, en contra de Promotora Turística Punta Diamante, S. P. R. de R. L., y a Promotora Turística Punta Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, , con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio a las demandadas Promotora Turística Punta Diamante, S. P. R. de R. L., y a Promotora Turística Punta Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sur, que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediendo a dichas enjuiciadas un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se realice para que comparezcan ante este órgano judicial a dar contestación a la demanda en el domicilio oficial (oficialía de partes) ubicado en avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, Edificio Ministro Alberto Vázquez del Mercado, código postal 39390, de esta ciudad, y señalen domicilio en esta misma ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que, en caso de constituirse en rebeldía, en términos de la fracción I, del numeral 257, del citado código, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán y surtirán efectos mediante cédulas que se fijen en los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva.

Hágase saber a las referidas demandadas que, en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentran a su disposición copia de la demanda y documentos anexos debidamente sellados, cotejados y certificados. Al calce dos firmas ilegibles. Dos rúbricas.

Acapulco, Gro., Marzo 30 de 2023.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.  
Rúbrica.

---

## AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCÍA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,761, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTTRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE AUTORIZA, LA SEÑORA BARBARA OFELIA LATABAN RAMIREZ, ACEPTÓ LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA URBANA RAMIREZ ACEVEDO, ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GRO., A 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

C. MARIA DEL CARMEN VILLALPANDO RODRIGUEZ.

La Maestra en Derecho NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante autos dictados en el expediente 22/2022, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado HÉCTOR ARCOS CATALÁN Y VICTOR MANUEL CASTRO RIVERA EN SUCARÁCTER DE APODERADOS LEGAL DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA DEL CARMEN VILLALPANDO RODRIGUEZ, se ordeno publicar dos acuerdos el primero de radicación de fecha cuatro de agosto dl dos mil veintidós y el segundo de fecha de diez marzo del dos mil veintitrés: que a la letra dicen: "AUTO DE RADICACIÓN.- TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- por recibido el escrito presentado por los licenciados Héctor Arcos Catalán y Víctor Manuel Castro Rivera, en su carácter de apoderados legales de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

---



BANCOMER., personalidad que acredita de acuerdo a la escritura pública que acompaña al de cuenta, numero ciento veintiséis mil setecientos treinta nueve pesos, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario Público Número 137, de la Ciudad de México, pasada ante la fe del Notario Público número 87 de la Ciudad de México, del cual se autoriza su devolución previo cotejo del mismo, dejando en su lugar copias fotostáticas certificada y razón de recibido que deje asentada en autos, mediante el cual demanda en la vía especial y en ejercicio de la acción hipotecaria, a María del Carmen Villalpando Rodríguez el pago de la cantidad de \$74, 536.13 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, equivalente a la fecha de \$730, 473.10 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA TRES PESOS 10/100 moneda nacional, y demás prestaciones que indica en su escrito de cuenta, en términos de lo previsto por los artículos 9° fracciones I y II, 94, 95, 98, 147, 148, 150, 232, 233,, 234, 239, 240, 242, 602, 604, 605, 606, 609,, 610, 611, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Guerrero, se admite a tramite la presente demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese y regístrese expediente en el libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado,, bajo el número 22/2022, que es el que por orden legal le corresponde. Se decreta la expedición por duplicado de la cedula hipotecaria para su inscripción en el registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, debiendo girar el oficio correspondiente. Con copia simple de la demanda y documentos anexos, mediante notificación personal hágasele entrega al demandado antes citado, la cedula hipotecaria, haciéndole saber que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada con todos sus frutos y objetos que conforma a la ley y el contrato pueda considerarse como parte integrante de la misma finca, y en caso de no aceptar el cargo señalado en el acto de la diligencia, la actora designara al que estime conveniente, pero si la diligencia no se entendiera directamente con el demandado, este deberá manifestarlo dentro de los tres días siguientes ante este Juzgado si acepta o no la responsabilidad de depositaria, entendiéndose que no la acepta si no hace tal manifestación, en la misma diligencia con copia simple de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y cotejados córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a María del Carmen Villalpando Rodríguez, para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a su notificación, produzcan contestación a la misma, u oponga las excepciones y defensas que tuviere para ello, y a la vez ofrezca pruebas para ello, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le

presumirá por admitidos los hechos de la demanda que dejara de contestar. De igual forma, se previene a la citada demandada, para que dentro del término concedido señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cedula que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo previsto por los artículos 256, y 267 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Guerrero, téngase por señalando el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, en términos de los artículos 147. 148 del Código procesal invocado, por designando como sus abogados patronos a los profesionistas que indica, conforme a lo previsto por los artículos 94, 95, y 98 del citado ordenamiento legal. Por último con fundamento en el artículo 60 de la ley Orgánica del poder judicial del estado, túrnese a la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE la Doctora en Derecho. NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa por ante la Licenciada ELIZABETH MARIANO PEDROTE, secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, que autoriza y da fe. Doy Fe.- TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- por recibido el escrito presentado por el Licenciado Héctor Arcos Catalán, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, enterada de su contenido, toda vez que del contenido de los diversos informes que rindieron el Director de Seguridad Pública Municipal ambos de esta ciudad; así como, el Vocal Ejecutivo del Comité Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Teléfonos de México (TELMEX), Comisión Federal de Electricidad /CFE), todos con sede en Chilpancingo, Guerrero, el acta levantada por la actuaria adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, se advierte que no fue posible la localización del domicilio de María del Carmen Villalpando Rodríguez; por tanto, se concluye que se desconoce el domicilio del antes citado; en consecuencia, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de radicación del cuatro de agosto del dos mil veintidós, como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena notificar y emplazar a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Sol de Chilpancingo", que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos, para que se apersona en este juzgado, sito en calle Altamirano número 17, Barrio de San Lucas de esta ciudad

debidamente identificado con documento oficial que contenga fotografía y dos copias de la misma, a recibir las copias de traslado y documentos anexos, debidamente cotejados y sellados, mismas que quedan a su disposición en la secretaria Civil y familiar de este mismo juzgado, para que se imponga de ellas, y dentro del término de nueve días produzca contestación a la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se presumirán admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar; en el entendido que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en que reciba las copias de traslado y los documentos que adjuntaron a ella, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llega a dictar en este juicio.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, que actúa por ante la Licenciada Elizabeth Mariano Pedrote, Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, que autoriza y da fe.- DOY FE...".

ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. LUZ DE ALBA BARRERA MARIN.

Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 318/2015-1 Bis, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, anteriormente BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Eugenio Zeferino, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del dos de mayo del presente año, señaló las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en Avenida Playa Escondida, Lote 6, Manzana 1, Casa número 109-A, Condominio Costa Dorada, Colonia Llano Larga, Acapulco, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 72.00 M2, al Norte: en 16.00 metros con casa 111-B, al Sur: en

---

16.00 metros con casa 109-B, al Este: en 4.50 metros con Avenida Playa Escondida, al Oeste: en 4.50 metros con área de donación, arriba: con losa de azotea, abajo: con losa de cimentación. Sirviendo de base la cantidad de \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Mayo de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.  
Rúbrica.

2-1

---

## **EDICTO**

FRANCISCO JAVIER ESTRADA PAZ.  
PRESENTE.

En el expediente número 151/2020-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por Miguel Ángel Hernández Vega, en contra de Francisco Javier Estrada Paz, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, ordenó el emplazamiento a juicio del demandado Francisco Javier Estrada Paz, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de sesenta días hábiles que se computarán del día siguiente a la última publicación que se realice, comparezca ante este órgano jurisdiccional a producir contestación a la demanda ordinario civil (usucapión) que se hizo valer en su contra, y señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que en su momento llegue a emitirse. Así mismo, hágase saber al demandado de referencia, que en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se

---

encuentran a su disposición las copias de la demanda y traslados, ubicada en el primer piso, del edificio denominado Alberto Vázquez del Mercado, en donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia, avenida Gran Vía Tropical sin número, fraccionamiento las Playas, código postal 39390, Acapulco, Guerrero.

Acapulco, Gro., Junio 01 de 2021.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. YURIDIA AÑORVE MARTÍNEZ.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 269/2021-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Román Salazar Hernández, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por auto de trece de abril del año dos mil veintitrés, señaló las doce horas del día trece de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en actuaciones, identificado como La fracción G que a su vez fue segregada del Lote del terreno identificado con el número veintitrés de la Manzana cuarta del Fraccionamiento las cumbres, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero y construcciones en ellas existentes, actualmente Casa Habitación ubicada en la fracción G, del lote 23, manzana IV, Privada de Costa Chica, fraccionamiento Las Cumbres, en esta ciudad y Puerto actualmente Casa Habitación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el folio registral electrónico número 30185, del Distrito de Tabares; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte: en seis metros veinte centímetros, con privada de Costa Chica; al Sur: en seis metros veinte centímetros, con lote número veinticuatro; al Oriente: en dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con resto de la fracción G; y, al Poniente: en quince metros veinticinco centímetros, con la fracción H del lote número veintitrés; ordenándose publicar edictos convocando postores en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el periódico el Sur que se edita en esta ciudad, en las Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en la Secretaria de Administración

---

y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'990,000.00 (un millón novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se ponen de manifiesto y quedan a la vista de los interesados las presentes actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores periciales que sirven de base para la almoneda.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 20 de Abril del Año 2023.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/2012-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE ANTONIO VALENCIA BENITEZ. LA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES. SE SEÑALÓ SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONSISTENTE EN EL INMUEBLE VIVIENDA 2, ANDADOR MAJAHUA, LOTE 16, MANZANA 1, CONDOMINIO ACAPULCO, FRACCIONAMIENTO PRINCESS DEL MARQUEZ I EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, CON SUPERFICIE DE OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL OESTE: EN 4.20 METROS, UN TRAMO CON ÁREA DE DONACIÓN, AL NORTE: EN 9.55 METROS, CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA 3 Y 1.05, CON ÁREA COMÚN, AL ESTE: EN 4.20 METROS DE 2 TRAMOS, 2.725 METROS Y 1.575 METROS CON ANDADOR MAJAHUA, AL SUR: EN 9.55 METROS DE UN TRAMO CON MURO MEDIANERO DE VIVIENDA 1, ABAJO: CON CIMENTACIÓN, ARRIBA: CON PLANTA ALTA DE LA MISMA VIVIENDA. PLANTA ALTA: AL OESTE: EN 4.20 METROS, CON VACIO, AL NORTE: EN 7.50 METROS, DE 3 TRAMOS; 0.70 METROS Y 1.05 CON MURO MEDIANERO VIVIENDA 3, AL ESTE: EN 4.20 METROS, DE 2 TRAMOS;

---

2.625 METROS Y 1.575 METROS CON VACIO, AL SUR: EN 7.50 METROS DE UN TRAMO CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA 1, ABAJO: CON LA PLANTA DE LA MISMA VIVIENDA, ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJADO EN AUTOS Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 08 DE MAYO DE 2023.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41.

A LA C. IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

EN EL JUICIO AGRARIO 179/2022, PROMOVIDO POR MARILÚ GARCÍA LUCENA, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA A IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ Y OTROS, ESTE TRIBUNAL EL DÍA VEITISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTÓ UN ACUERDO, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...TERCERO. Toda vez que se agotaron los esfuerzos de búsqueda, que la demandada no tiene domicilio fijo dentro de la jurisdicción territorial de este Tribunal, por lo que se ignora donde se encuentra, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento a juicio de IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, por medio de EDICTOS que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en un Diario de mayor circulación en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a cargo y costo de la demandante; así como en los estrados de este Tribunal y en la oficina de la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de la Actuaría de la adscripción; a fin de que en la audiencia prevista en el artículo 185 de la ley citada, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,

---

en la cual deberá producir contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones o defensas, con el APERCIBIMIENTO que de no comparecer sin causa justificada se le tendrá perdido su derecho para realizar esos actos procesales y se consideraran presuntivamente ciertas las afirmaciones vertidas en su contra, conforme lo previsto en la fracción V, del artículo 185 de la Ley Agraria. Por ello, se hace saber a IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, que las copias de la demanda y sus anexos, así como del auto de admisión y del presente proveído, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal...".

Acapulco, Guerrero, a 12 de Abril de 2023.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.

Rúbrica.

2-1

---

## AVISO

ACAPULCO, GRO., A 18 DE MAYO DE 2023.

EL SUSCRITO LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 148, PÁRRAFO SEGUNDO, 151, 152 Y 153 DE LA LEY NUMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, 1°, 2°, 3°, 11, 18 Y 20 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 1,2,3,4,5,7 Y 20 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN VIGOR, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, DICTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL NOTARIADO; HAGO DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE HE RETOMADO EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO, POR EL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA QUE ME FUE OTORGADA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA DÍA 03 AL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2023, PERIODO EN EL CUAL ACTUÓ POR SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL LICENCIADO ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, DE ESTE MISMO DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, AMBOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.

Rúbrica.

1-1

---



---

# CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL  
ANMARISO, S.A. DE C.V.

El suscrito Licenciado Ricardo Tejeda Nichols, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de Max Tejeda Martínez, Administrador Único de la sociedad mercantil Anmariso, S.A. de C.V., con apoyo en lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo dispuesto por los estatutos sociales, me permito convocar a todos los señores accionistas de la sociedad mercantil Anmariso, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 13 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio sito en el domicilio ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán esquina con Antón de Alaminos, correspondiente a la Fracción Oriente, Lote 10, Manzana 4, Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo que dicha asamblea se desahogará al tenor del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de escrutadores.
  2. Designación de las personas que presidirán con el carácter de Presidente y Secretario en la Asamblea.
  3. Informe del fallecimiento del Administrador Único.
  4. Transmisión de acciones de la sociedad.
  5. Propuesta de designación de nuevos integrantes del Consejo de Administración o, en su caso, designación de un Administrador Único.
  6. Otorgamiento de facultades y poderes a los integrantes del nuevo Consejo de Administración o al Administrador Único, en su caso, así como a favor de apoderados diversos, en su caso, revocación de poderes otorgados con anterioridad.
  7. Lectura, discusión y aprobación, del informe sobre la información financiera de la Sociedad conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos del 1ero. de enero al 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022.
  8. Determinación de los emolumentos que deba percibir el Consejo de Administración o Administrador Único de la Sociedad, en su caso, por el desempeño de sus funciones.
  9. Nombramiento de Comisario.
  10. Designación de Delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas y, en su caso, las formalicen como proceda.
-

Comunico a los señores accionistas que la Asamblea se instalará legalmente si a la primera convocatoria está representado por lo menos el cincuenta y un por ciento de las acciones que representen el capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen el cincuenta y un por ciento del capital social en términos del contrato social.

ATENTAMENTE.

Acapulco, Guerrero, a 18 de Mayo de 2023.

ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MAX TEJEDA MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANMARISO, S.A. DE C.V.

LIC. RICARDO TEJEDA NICHOLS.

Rúbrica.

1-1

---

---

---

**Secretaría  
General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACIÓN  
CADA PALABRA O CIFRA ....\$ 3.11

POR DOS PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 5.19

POR TRES PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 7.26

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DÍA.....\$ 23.86

ATRASADOS.....\$ 36.31

**SUSCRIPCION EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES..... \$ 519.74

UN AÑO..... \$ 1,115.21

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**  
SEIS MESES..... \$ 912.91  
UN AÑO..... \$ 1,799.89



**DIRECTORIO**

**Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**M.A. Ludwin Marcial Reynoso Núñez**  
Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**  
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col.Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074

E-mail: <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>  
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

**CONMEMORACIÓN DEL  
DÍA DEL ESTUDIANTE**

Manifestación de estudiantes de la Universidad Nacional de México

**23 DE MAYO DE 1929**

Las manifestaciones continuaron desde mediodía, hasta la noche. Hubo enfrentamientos entre estudiantes de diversas carreras contra bomberos y policías.

**MANUEL PUIG CASAUANC** aconsejó a **EMILIO PORTES GIL**

Jefe del Departamento del Distrito Federal      Presidente de la República

que cediera la concesión de la autonomía universitaria, que era una de las peticiones de los estudiantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



El 10 de julio de 1929 se hizo oficial la autonomía de la máxima casa de estudios de la República Mexicana.

FOTO X 51

Fuente: <https://www.gaceta.unam.mx/23-de-mayo-dia-del-estudiante/>

*En México se declaró el 23 de mayo como Día del Estudiante en conmemoración al movimiento estudiantil de 1929, que llevó a la entonces Universidad Nacional a adquirir la autonomía.*